BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 213, fecha: viernes, 06 de Noviembre de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚM. 2/2026

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2026 de modificación de créditos n.º 2/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo a remanente de tesorería, lo que se hace público con el siguiente contenido:

Modificación en Aplicaciones de Gastos

Suplemento Crédito

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	2030001	Alquiler Maquinaria	12.000,00	30.000,00	42.000,00
920	2220100	Correo Postal	5.300,00	15.000,00	20.300,00
920	2260700	Oposiciones y pruebas selectivas	4.000,00	4.000,00	8.000,00
327	2269905	Gastos funcionamiento centro jóvenes	10.000,00	10.000,00	20.000,00
330	2260200	Cultura publicidad y propaganda	500,00	5.000,00	5.500,00
330	2260901	Cultura actividades culturales y deportivas	30.000,00	20.000,00	50.000,00
342	2260911	Deportes actividades deportivas	35.000,00	5.000,00	40.000,00

338	2260909	Fiestas actividades culturales y deportivas fiestas San Roque	110.000,00	30.000,00	140.000,00
338	2260907	Fiestas conciertos musicales	20.000,00	15.000,00	35.000,00
920	6260100	Adquisición de equipos informáticos	3.000,00	5.000,00	8.000,00
450	61922	Capitol	1.252.206,18	36.300,00	1.288.506,18
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO				175.300,00	

Altas en Aplicaciones de Gastos Nuevas

Créditos extraordinarios

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
151	6000100	Inversiones en terrenos	0,00	200.978,12	200.978,12
300	60912	Cultura. Adquisición Piano	0,00	57.400,00	57.400,00
171	60911	Parques y jardines. Calistenia	0,00	25.293,84	25.293,84
342	60913	Cambio luminarias Campo Fútbol	0,00	30.709,84	30.709,84
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO				314.381,80	

Esta modificación se financia con cargo a remanente de tesorería.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Sigüenza a 4 de noviembre de 2.026. La Alcaldesa, María Jesús Merino Poyo.

Sede electrónica: https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php

Cod. Verificación: fcc127c7b2e7d66b7620993c38f7555fc02e245e